

Acta de la sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria Del día 24 de febrero de 1966



- Alcalde -
- D. Cosme Gómez
- Asistentes -
- D. Angel Pastor
- " Julian Asensio
- " Jose Buñuel
- " Gil Ultrillas
- " Francisco Sáez
- " Mariano Rillo
- " Rafael Andrés
- " Luis Pastor
- " Jose Llanueta
- " Julio Belengué
- " Asimundo Martínez
- Secretario -
- D. Juan d' Onjov
- Interventor -
- D. Luis Balen

En las Casas Consistoriales de la S.H., Obnegada y Santa Ciudad de Teruel, siendo las veintinueve horas, quince minutos, del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reunió este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tranco, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con asistencia de los señores miembros de la Corporación, don Angel Pastor Moliner, don Julian Asensio Andrés, don José Buñuel Guillén, don Gil Ultrillas Esteban, don Francisco Sáez Serrano, don Mariano Rillo Fuster, don Luis Pastor Ballesteros, don Rafael Andrés Ortiz, don José Llanueta Corella, don Julio Belengué Buñuel, don Asimundo Martínez Navarro, y con la ausencia excusada del Sr. Romplona Blasco, asistidos del Sr. Secretario, don Juan d' Onjov González, y en presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Luis Balen García, con el quorum previsto, se declaró abierta la sesión, examinándose los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Acta anterior. - Se dio lectura al borrador del acta anterior, correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de febrero actual, aprobándose por unanimidad.

2.- Extrado de acuerdos. - Seguidamente se dio lectura al extracto correspondiente a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha 8 de febrero, la Corporación acordó quedar enterados de los mismos.

3.- Adjudicación concurso subasta de las parcelas del Polígono Industrial La Paz. - (1ª fase, 2ª subasta). - Visto el estado en que se encuentra el expediente de enajenación de parcelas en el Polígono Industrial La Paz, en su primera fase, 2ª subasta, mediante subasta, convocada en el B. O. E. n.º 303, de fecha 20 de diciembre de 1965, y cuya apertura de ofertas económicas se efectuó el día 18 de febrero, tras breve deliberación, y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el acto licitatorio de apertura de plicas y adjudicación provisional, efectuado el día 18 de febrero.

2º: Efectuar la adjudicación definitiva a favor del adjudicatario provisional, don Manuel Beltrán Corbatón, de la parcela n.º 42, en el precio ofrecido en su proposición de ciento setenta mil quinientas cuarenta y cuatro (170.544-) pesetas, con estricta sujeción a las condiciones señaladas en el Pliego que ha regido la licitación.

3º: Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la correspondiente escritura de formalización del contrato.

4.- Enajenación de parcela no utilizable o propietario colindante. - Visto el expediente iniciado a instancia del vecino de esta Ciudad don José Sánchez García, para enajenación de una parcela de terreno sobrante de vía pública, de propiedad municipal, situada en la confluencia de la calle que une el camino de los Molinos con las Eras de Santa Lucía, colindante con la propiedad particular del solicitante, y

Resultando: que de los informes técnicos de la Sección de Arquitectura Municipal, aparece que la parcela de referencia de 72.29 metros cuadrados, constituye un sobrante de vía pública procedente del nuevo señalamiento de alineaciones efectuado en la referida calle por el Ayuntamiento, cuando se efectuó la urbanización de la misma, y que por sí solo no es -

edificable por estar gravado con las servidumbres de paso, luces y vistas a favor del inmueble propiedad del solicitante, don José Sánchez García, colindante con la parcela de referencia, sito en Cuevas del Sico, n° 5 y calle indicada anteriormente.

Resultando: Que la valoración pericial practicada por la sección Municipal de Arquitectura fija su importe en 5.421'75 ptas. inferior al montante del 25 % del Presupuesto ordinario.

Considerando: Que la parcela de referencia, reúne los requisitos señalados en el art° 7, n° 2, del vigente Reglamento de Bienes de 24 de mayo de 1955 para ser catalogada como parcela no utilizable, sobrante de vía pública, que no es necesaria su desafectación explícita, por incluida en la excepción del art° 8, n° 3, y que es competencia de este Pleno su enajenación directa al vecino colindante en la forma prevenida en los arts. 100 y 103.

Enas breve deliberación, y por unanimidad, se acuerda:

1°: La enajenación directa a don José Sánchez García, de la parcela propiedad municipal, sita en calle que sube del camino de los Molinos a las Enas de Santa Lucía, de 72'29 metros cuadrados, calificada como no utilizable y sobrante de vía pública, en el precio de ptas CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTIUNA CON SETENTA Y CINCO céntimos (5.421'75), y con la condición de construirse por el adquirente a su cuenta y cargo, la escalerilla de acceso al camino que completa la urbanización de la zona, conforme al plano que figura unido a la petición del expediente.

2°: La futura utilización de la parcela enajenada, quedará en todo sometida a las normas generales de construcción, ocupación o destino en la población y especiales que existan en esa zona.

3°: Autorizan expresamente al Sr. Alcalde, para la formalización del contrato.

5. Propuesta prórroga de servicios contratados, concertados o convenidos. - Por la Presidencia se propone a la Corporación la prórroga para el actual año de 1966, de todos los servicios contratados, concertados o convenidos actualmente en vigor, y en análogas condiciones económico-administrativas. Enas breve deliberación y por unanimidad, se acuerda, de conformidad con la Propuesta y para todos aquellos servicios que se venían prestando al 31 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

a) Servicios contratados:

1. Administración General:

Gestor en Madrid: D. Santiago Martínez Fornés 2.000'00

Recaudador Ejecutivo 10% D. Cirilo Esporza Gómez 12.000'00

2. Seguridad.

15 Bomberos: D. José A. Casinos Muñoz 1.000'00

D. Daniel López Vicente 500'00

D. José A. Casinos Hernández 500'00

D. Alfonso Muñoz 500'00

D. Máximo Zapata Esteban 500'00

D. Pablo García Ballesteros 500'00

D. Tomás Martín 500'00

D. Vicente Julián Blasco 500'00

D. Daniel Vicente Pérez 500'00

D. José Calvo	500'00
D. Tomás Salvador Adán	500'00
D. Elías Velázquez Pérez	500'00
D. Joaquín Borón	500'00
D. Manuel López San José	500'00
D. Manuel Alarcón Villén	500'00

3 Alguaciles de Barrio:

D. Mariano Palomar Gómez (Villaspesa)	5.500'00
D. Julián Villarroya (San Blas)	4.800'00
D. Gregorio Bronchal (Concud)	4.100'00

3 Sanidad y Beneficencia:

Capellán del Cementerio de San Blas, don Francisco Lorente-Vicente	45.000'00
Capellán del Cementerio de Villaspesa, don Bartolomé Ferrer Ibáñez	1.500'00
Capellán del Cementerio de San Blas, don Arsenio Gorria	1.500'00
Capellán del Cementerio de Concud, don Escolástico Gómez Izarra	1.500'00
Sepulturero del Barrio de Villaspesa, don Rufino-Vicente Miguel	1.000'00
Sepulturero Barrio San Blas, don Julián Villarroya Pascual	1.000'00
Sepulturero Barrio Concud, don Gregorio Bronchal Arribas	1.000'00
Divulgadora S. Social, D ^a M ^a Pilar Lafuente	2.400'00
Divulgadora de S. Social D ^a Amparo Sánchez-Eced	2.400'00

4. Cultura:

Archivero: Don Gregorio A. Gómez Domingo	3.500'00
--	----------

7 Limpiadoras escolares:

Doña Adoración Ibáñez Roige	6.000'00
Doña Amalia Hoya Domínguez	8.400'00
Doña Remedios Bautista Collados	8.400'00
Doña Francisco López Sánchez	3.900'00
Doña Pilar Calomarde Gómez	3.900'00
Don Manuel Mateo Esteban	3.900'00
Doña Alicia Villares Murin	1.800'00

3 Limpiadores S. E. A. ...

Doña Amalia Hoya Domínguez	1.500'00
Doña Remedios Bautista Collados	600'00
Doña Palmira Gómez Donate	420'00

5. Obras y Servicios Locales:

Técnico Asesor de servicios: D. Manuel Gómez Ortiz	25.000'00
Conductor vehículo C. Carnes: D. Orenio Salvador Pascual	10.800'00
Encargado relojes Ciudad y Conced: D. Miguel Maicas y don -	
Enrique Sax	1.300'00
Encargada evacuatorios Gloricta: D ^{ca} Amparo Marco Gel	8.008'00
Encargada lavado ropas Matadero Municipal: D ^{ca} María García -	
Barrea	6.000'00

b) servicios concertados:

Sostenimiento de asilados en el Asilo de Ancianos	10.000'00
Con la Obra Sindical de Educación y Desconso para sosteni- miento de la agrupación obrera, con asistencia a los actos oficiales	95.400'00

6. - Informe de la Alcaldía sobre liquidación Plan de Adopción de esta Ciudad. - Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de las reuniones efectuadas con las autoridades Provinciales, al objeto de concretar las obras a incluir en la liquidación del Plan de Adopción de esta Ciudad, haciéndose una detallada exposición de cada una de ellas, con lectura de la relación íntegra que las comprenden. Tras breve cambio de impresiones, la Corporación acuerda, por unanimidad, prestar su aprobación a la misma.

Reques y preguntas. - Por el Concejal Sr. Martínez, se solicitan de la Presidencia -
aclaraciones en relación con la industria de reparación de vehículos de motor, sita en la -
Avenida de Ruiz Jarambo, por interpretarse se está procediendo al vertido de residuos en la vía públi-
ca. Por la Presidencia se contesta en el sentido de tomar nota, a fin de investigar cual es la -
licencia concedida y los hechos denunciados.

Por el mismo Concejal se solicita de la Presidencia que, por la Brigada de Obras se re-
paren los desperfectos existentes en la calzada del Paseo del Ovalo, bancos, y bocas de riego
descubiertas, existentes en la calle del Cuervo; por la Presidencia se contesta en sentido de-
que se instará de la Brigada de Obras el más rápido cumplimiento de su labor de repara-
ción.

El Sr. Pastor Ballesteros, se interesa la puesta en funcionamiento de los aparcamientos vigilados. Por la Presidencia se contesta en el sentido de que están pendientes de señalización.

4 no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia dió por terminada la sesión, a las veinte horas, treinta y cinco minutos, extendiéndose la correspondiente acta, con la advertencia previa de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

a las veinte horas, treinta y cinco minutos, extendiéndose la correspondiente acta, con la advertencia previa de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

[Signatures]